

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTO PARA INTERVENCIÓN EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a analizar la posibilidad de que un proyecto para intervención en bienes arqueológicos, paleontológicos y patrimonio subacuáticos sea ejecutado.

¿A quién está dirigido?

- Gobiernos Autónomos, Personas naturales.
- Personas jurídicas custodias de bienes arqueológicos o paleontológicos.

Toda persona o entidad que requiera realizar obras de conservación, restauración o reparación de bienes arqueológicos, paleontológicos y patrimonio subacuáticos pertenecientes al patrimonio cultural, deben necesariamente obtener la validación técnica del INPC del proyecto de intervención 31/1/2025, según lo determina el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de autorización para conservación, intervención, restauración en bienes arqueológicos del patrimonio cultural.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional según el lugar donde se presente la solicitud, de emitir la viabilidad técnica del proyecto para intervención en bienes muebles, inmuebles y sitios arqueológicos y paleontológicos.
2. Presentar Proyecto para intervención en bienes muebles, inmuebles y sitios arqueológicos y paleontológicos.
3. Registro de profesional arqueólogo o paleontólogo

¿Cómo hago el trámite?

- Presentar la solicitud dirigida al/la Director/a Ejecutivo/a o al/la Director/a Regional según el lugar donde se presente la solicitud, para intervención de bienes y sitios arqueológicos o paleontológicos.
- Presentar la propuesta de intervención de bienes y sitios arqueológicos o paleontológicos.
- Análisis de la solicitud y documentación de respaldo del Proyecto.
- Emisión de Informe Técnico, favorable o desfavorable según el caso.
- Emisión de Validación si el Informe técnico es favorable.
- Seguimiento a la intervención
- Entrega del informe final de la informe final de la intervención.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contactarse a:

Quito

Resfa Parducci. Los Ciruelos y Real Audiencia

Teléfono: (593 2) 3825-870

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. 59.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 72.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593 2) 3825-870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	5

2025 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	3